

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero

el marco de las acciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zihuatanejo de Azueta Guerrero;

- IV.** Coordinar, concertar y ejecutar programas emergentes y especiales para la atención de los sectores más desprotegidos, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal;
- V.** Impulsar la ejecución de proyectos productivos en la zona serrana y específicamente en apoyo a grupos marginados;
- VI.** Dar cuenta a la Unidad de Transparencia y acceso a la información pública, del índice de expedientes reservados, de acuerdo a la legislación de la materia; y
- VII.** Las demás que establezcan las leyes, reglamentos y ordenanzas municipales de la materia.

**Sección Quinta
Del Gabinete de Desarrollo Urbano Sustentable**

Artículo 74. Son facultades y atribuciones del Director (a) de Obras Públicas Municipal, las siguientes:

- I.** Programar y ejecutar la obra pública del municipio;
- II.** Construir obras de conservación de pavimentos, rastros, panteones, mejoramiento urbano y de todos los bienes de usos comunes y destinados a un servicio público municipal;
- III.** Establecer y vigilar la ejecución de los programas de prevención para reducir al mínimo los trabajos urgentes de reparación y conservación de pavimentos en las vías públicas municipales;
- IV.** Revisar, evaluar y dar seguimiento al programa de obras de mantenimiento preventivo y correctivo de pavimento en las vialidades de la ciudad y comunidades del municipio;
- V.** Integrar la cuenta pública relativa a la comprobación del gasto en materia de obra pública;
- VI.** Atender las auditorias, practicadas por la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Contraloría y transparencia gubernamental del estado de Guerrero, auditoría Superior de la Federación, Función Pública, solventar las observaciones que hagan en su caso;
- VII.** Llevar a cabo una cuantificación de los volúmenes generales de las obras públicas que pretendan ejecutar el Ayuntamiento, para los concursos de adjudicación, licitación pública o adjudicación directa;
- VIII.** Supervisar, apoyar técnicamente y, en su caso, ejecutar las obras derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero

- IX.** ~~Controlar el avance físico y financiero de las obras públicas municipales en proceso, así como de los números generadores resultantes;~~
- X.** ~~Construir o adecuar edificios para el establecimiento de oficinas públicas municipales, así como realizar las adaptaciones que sean indispensables para eficientar los servicios que prestan las diversas dependencias del Ayuntamiento;~~
- XI.** ~~Vigilar la correcta aplicación de los recursos municipales destinados a la obra pública tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad Zihuatanejense; así como programar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar la construcción de las obras públicas municipales de infraestructura y equipamiento urbano, que de manera directa o a través de particulares realiza el Ayuntamiento;~~
- XII.** ~~Procurar la apertura, rectificación, ampliación y conservación de calles, plazas, paseos, calzadas y caminos municipales, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia; construir fuentes y mercados; así como atender todo lo relativo al mejoramiento y embellecimiento de esas obras públicas;~~
- XIII.** ~~Coadyuvar con la comisión de agua potable y alcantarillado de Zihuatanejo en el abastecimiento y distribución conveniente del agua en el municipio, procurando el aprovechamiento y absorción de las aguas pluviales para el enriquecimiento de los mantos freáticos;~~
- XIV.** ~~Coadyuvar con la comisión de agua potable y alcantarillado de Zihuatanejo en la ejecución de obras que permitan el curso de las aguas pluviales, para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito;~~
- XV.** ~~Coadyuvar con la comisión de agua potable y alcantarillado de Zihuatanejo en la construcción de obras de drenajes necesarias para evitar la generación de focos de infección e incrementar el nivel de vida de la población;~~
- XVI.** ~~Dirigir, coordinar, supervisar y vigilar la obra pública municipal que realicen los particulares a los que se les haya asignado por concurso, licitación o adjudicación directa;~~
- XVII.** ~~Supervisar, en su caso la obra pública que se realice en el municipio por otras dependencias;~~
- XVIII.** ~~Publicar la información referente a la obra pública del Municipio, en los términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás ordenamientos aplicables; y~~
- XIX.** ~~Las demás que establezcan las leyes, reglamentos y los manuales de organización y procedimientos de la dependencia.~~